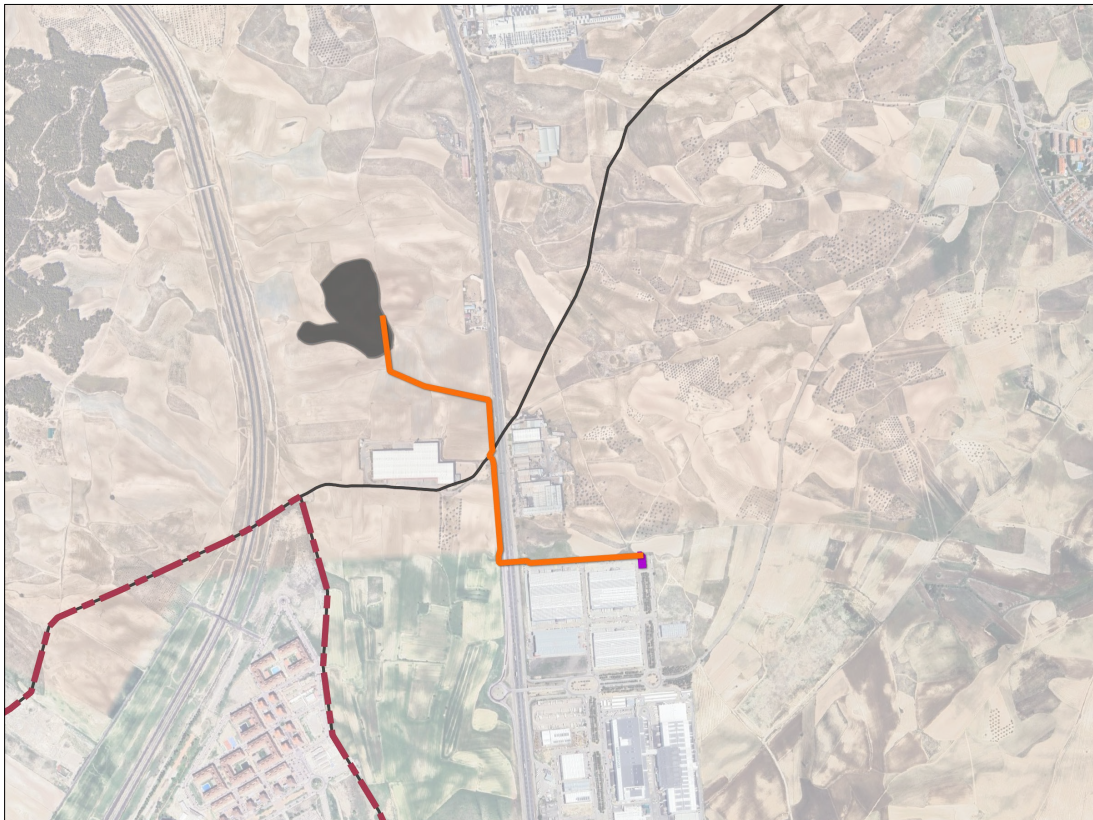


PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

VALDEMORO – CIEMPOZUELOS



Noviembre 2024

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
PEI	Plan Especial de Infraestructuras
ICU	Informes de compatibilidad Urbanística
DAE	Documento Ambiental Estratégico
IAE	Informe Ambiental Estratégico
EslA	Estudio de Impacto Ambiental
REE	Red Eléctrica de España
LAAT	Línea Aérea de Alta Tensión
LSAT	Línea Subterránea de Alta Tensión
PFV	Planta Fotovoltaica
SET	Subestación Eléctrica de Transformación

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

ÍNDICE

1	OBJETO, PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR DEL PLAN.....	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Entidad promotora.....	4
1.3	Equipo Redactor.....	5
2	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO.....	6
3	ALCANCE.....	7
4	CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	7
5	ORDENACIÓN.....	9
5.1	Uso.....	9
5.2	Interés público.....	9
5.3	Calificación.....	9
5.4	Zona de afección.....	10
5.5	Compatibilidad Urbanística.....	10
6	EJECUCIÓN.....	10
7	PLANOS.....	11

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

BLOQUE IV.- RESUMEN EJECUTIVO

1 OBJETO, PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR DEL PLAN

1.1 Objeto

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición del proyecto de planta fotovoltaica e Infraestructuras de Evacuación denominado “**LA SAGRA**”, ubicado en los municipios de Valdemoro y Ciempozuelos (Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando y modificando el planeamiento vigente en el municipio, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El proyecto “La Sagra” consta de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de conexión a la red en 15 kV:

- Planta Fotovoltaica “La Sagra” (4,99 MW)
- Línea de Evacuación entre el Centro de Transformación, Centro de Protección, medida y Control y el Centro de Seccionamiento
- Línea de interconexión desde el Centro de Seccionamiento hasta el punto de conexión concedido por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN. Línea de interconexión desde el Centro de Seccionamiento hasta el punto de conexión concedido por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN.

La Planta Fotovoltaica “La Sagra” en el término municipal de Valdemoro (Madrid), así como sus infraestructuras de interconexión, consiste en un nuevo proyecto de generación de energía fotovoltaica de 4.999 kW de potencia de acceso. El total de la superficie ocupada por la central solar fotovoltaica (perímetro del vallado) es de **7,33 Ha**.

1.2 Entidad promotora

El promotor del proyecto fotovoltaico y, por tanto, el **promotor** del presente Plan Especial de Infraestructuras es la entidad mercantil **ALTAIME INVESTMENTS S.L.**, con CIF B-09620105, con domicilio a efectos de notificaciones en Av. de Bruselas, 31- 1º, 28108 Alcobendas, Madrid.

D. Manuel de Castro Zurita, con DNI 53.385.768-P, actúa en nombre y representación de **ALTAIME INVESTMENTS S.L.**, en calidad de representante ante las administraciones públicas. Se adjunta como Anexo I la documentación acreditativa de la identidad del promotor y su representación.

Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en particular el Capítulo II, de Autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en su Artículo 115 se manifiesta la necesidad de una Autorización Administrativa Previa, para lo cual se han redactado los Proyectos de Ejecución de la Planta Fotovoltaica y las Infraestructuras de conexión a la red. La Autorización Administrativa Previa se encuentra actualmente en tramitación ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, con números de expedientes 14-0141-00472.3/2023 (PFV y línea hasta el CS) y 14-0141-00509.8/2023 (Instalaciones desde el CS hasta el POI).

La empresa responsable de la ejecución de las obras recogidas en dicho Proyecto es la entidad mercantil **ALTAIME INVESTMENTS S.L.**, promotora también del presente documento, como ya se ha dicho.

Con fecha 1 de marzo de 2023, ALTAIME INVESTMENTS SL. ha obtenido la concesión de un punto de conexión a la red de distribución de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN para la Planta Solar fotovoltaica de 4,99 MWn, según referencia EXP918422090200. La conexión se efectuará en el tramo de media tensión

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

subterráneo de la línea. La capacidad del promotor para presentar la iniciativa viene amparada por lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM respecto al derecho de los particulares de formular el planeamiento urbanístico.

En relación con los acuerdos de derechos sobre el suelo y a fecha de redacción del presente documento:

- existen contratos de arrendamientos privados de 35 años con los propietarios de todas las parcelas donde se ubica la planta fotovoltaica
- se están negociando acuerdos con los propietarios de las parcelas sobre las que transcurre la línea de evacuación y la de interconexión.

1.3 Equipo Redactor

La redacción del presente documento ha sido encomendada al equipo de **GRUPO SC**, bajo la dirección **Dña. Natalia Chinchilla Cámara** (Arquitecto y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística) como director del Equipo Redactor y **D. David Rojo Pascual** (Arquitecto), con la colaboración de **GLOBAL AMBIENTE**, bajo la dirección de **D. Alberto Lozano Moya** en la redacción de los Documentos Sectoriales y el Estudio Ambiental Estratégico.

Firmado: Natalia Chinchilla Cámara

Arquitecto Superior y Máster en Ordenación del
Territorio y Gestión Urbanística
Colegiado COAM 12.282

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

2 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial se localizan en el municipio de Valdemoro (Madrid).

El ámbito del Plan Especial viene definido la planta fotovoltaica, el trazado de la línea de evacuación desde el Centro de Transformación hasta el Centro de Seccionamiento y la infraestructura de conexión hasta el punto de conexión a la red de distribución de Unión Fenosa Distribución.

El ámbito concreto de este Plan Especial viene determinado por la superficie ocupada por la planta, ajustándose a las parcelas catastrales sobre las que se sitúa. Para las líneas de evacuación e interconexión se ha delimitado una banda de 1 metro en su trazado subterráneo (1 m a cada lado del eje de dichas líneas). Para el CPM y el CS se ha dejado 1 metro alrededor de su perímetro.

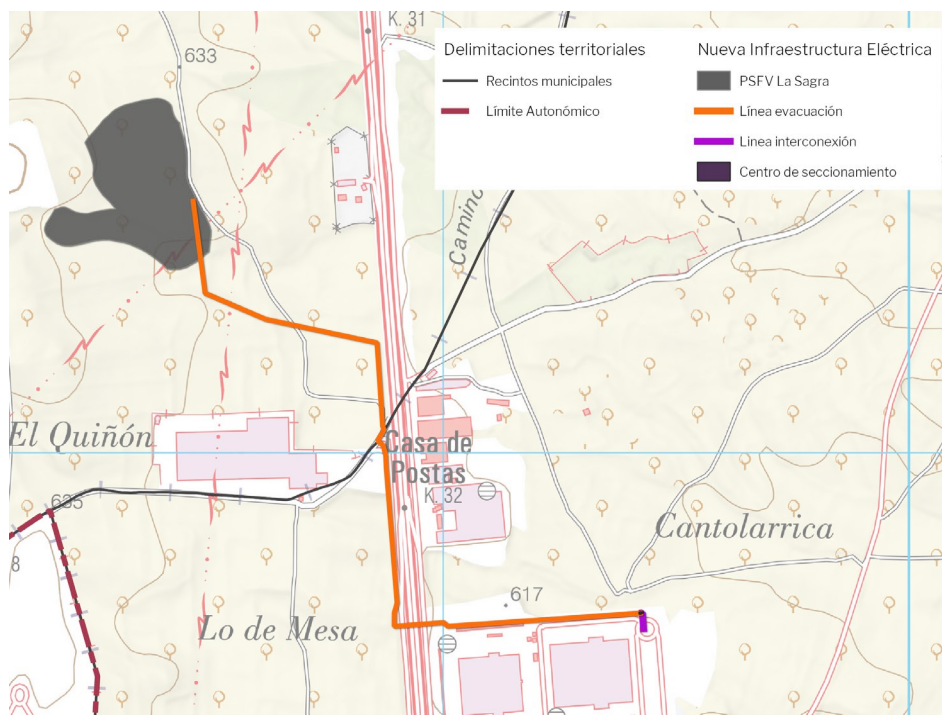
El ámbito concreto, su delimitación y las coordenadas de los vértices de la delimitación se indican en el plano I.6 Ámbito del Plan Especial.

La superficie total de ámbito del PEI es de 7,67 ha, pertenecientes a los términos municipales de Valdemoro y Ciempozuelos.

La planta solar fotovoltaica, ocupa 7,33 ha de la superficie del plan, se localiza al sur del término municipal de Valdemoro, entre la Autopista Radial IV y la Carretera Nacional IV; y al oeste del municipio de Ciempozuelos.

La línea de evacuación subterránea de media tensión 15kV que conecta el Centro de Transformación con el Centro de Protección, Medida y Control discurre perpendicularmente a la autovía A-4, realizando un cruzamiento en el p.k. 32.2. Ocupa 0,32 ha del plan.

La línea de Interconexión (de media tensión tiene su origen en el Centro de Seccionamiento (CS) (que ocupan cada uno tanto la línea como el CS 0,01 ha del PEI), el cual conecta con el tramo de la línea donde se pretende interconectar la red de distribución con la planta fotovoltaica.



PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

Localización de la planta fotovoltaica, trazado de la línea de evacuación y de interconexión en los términos municipales de Valdemoro y Ciempozuelos.

3 ALCANCE

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por objeto la definición del proyecto de planta fotovoltaica e Infraestructuras de Evacuación denominado “LA SAGRA”, ubicado en los municipios de Valdemoro y Ciempozuelos (Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando y modificando el planeamiento vigente en el municipio, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El objetivo del PEI es la legitimación de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de dichas Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, mediante:

1. La definición concreta de su trazado y dimensionamiento, de manera que, teniendo en cuenta la topografía del terreno, el planeamiento de desarrollo, las infraestructuras preexistentes y previstas, asegure su viabilidad técnica y funcional.
2. La descripción de las afecciones a la propiedad del suelo y al planeamiento.
3. La fijación de la forma y los mecanismos de gestión y ejecución.
4. El establecimiento de la normativa específica para que, en la ejecución, se asegure la minimización de impactos sobre el medio y, en su caso, las medidas correctoras a llevar a cabo.

Para cumplir dicho objetivo el PEI:

- Describe las características técnicas básicas de los proyectos siguientes:
 - o Planta Fotovoltaica “La Sagra” (4,99 MWn)
 - o Infraestructura de evacuación e interconexión a la red de la planta “PF La Sagra”.
- Delimita y regula los usos admitidos y no admitidos en el ámbito del PEI incorporando tanto las determinaciones del planeamiento supramunicipal y municipal, como recomendaciones de carácter ambiental.

4 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La compañía ALTAIME INVESTMENTS SL está interesada en la promoción de un parque solar fotovoltaico en las inmediaciones de los municipios de VALDEMORO y CIEMPOZUELOS y de su consecuente infraestructura eléctrica de interconexión a la red de distribución. ALTAIME INVESTMENTS SL. ha obtenido la concesión de un punto de conexión a la red de distribución de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN para una Planta Solar fotovoltaica de 4,99MWn.

Se pretende la explotación comercial de estas Instalaciones Fotovoltaicas, como sistema productor de energía eléctrica, consiguiendo el aprovechamiento de la energía solar, ahorrando así otras fuentes energéticas y fomentándose a la vez la incorporación de tecnologías energéticas avanzadas.

El proyecto “La Sagra” consta de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de conexión a la red en 15 kV:

- Planta Fotovoltaica “La Sagra” (4,99 MWn)
- Línea de Evacuación entre el Centro de Transformación, Centro de Protección, medida y Control y el Centro de Seccionamiento
- Línea de interconexión desde el Centro de Seccionamiento hasta el punto de conexión concedido por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

La Planta Fotovoltaica “La Sagra” situada en el término municipal de Valdemoro (Madrid), así como sus infraestructuras de interconexión, consiste en un nuevo proyecto de generación de energía fotovoltaica de 4.999 kW de potencia nominal. El total de la superficie ocupada por la planta solar fotovoltaica (perímetro del vallado) es de **7,33 Ha**.

El Parque Solar fotovoltaico tendrá una potencia pico de 5.742 kW y una **potencia nominal de 4.990 KW**, estará formado por 1 Centro de Transformación de 5.000 kVA con un total de 16 inversores, 14 de 320 kW y 2 de 225 kW. En este Centro de Transformación se dispondrán de la aparamenta eléctrica y equipos de protección necesarios, denominando al centro como **Centro de Transformación (CT)**.

El generador fotovoltaico completo estará constituido por un total de 8.700 módulos fotovoltaicos de la marca TRINA TSM-DEG21C.20 650W, con potencia pico total de 5.742 kWp. Los inversores y la configuración seleccionada, permitirá la conexión de 290 series de 30 paneles cada una, por cada uno de los 16 inversores, suministrando una potencia total eléctrica de 4.990 kWn.

El Centro de Transformación (CT) se conectará con una única línea en Media tensión al Centro de Protección, Medida y Control (CPMC).

La conexión de toda la planta fotovoltaica de 4,99 MW a la red de distribución de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN se realizará a través de las líneas de evacuación e interconexión subterráneas a 15 kV.

Se define como “**línea de evacuación**” la línea eléctrica de media tensión que conecta la planta con la infraestructura eléctrica que se cede a la compañía distribuidora. Es decir, desde la Planta FV hasta el Centro de Seccionamiento.

Se define como “**línea de interconexión**” la línea eléctrica de media tensión que se cede a la compañía distribuidora y que conecta la infraestructura cedida a su red de distribución, es decir desde el Centro de Seccionamiento hasta el apoyo del Punto de Conexión concedido. El punto de conexión en la red de distribución se sitúa en la línea de media tensión a 15 kV de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN.

Se incluye a continuación una breve descripción de las instalaciones y se adjuntan como **Anexos** a este Plan Especial los Proyectos de Ejecución en tramitación de cada una de las infraestructuras mencionadas.

Se adjuntan como **Anexos** a este Plan Especial los proyectos en tramitación de las infraestructuras mencionadas.

MUNICIPIO	PSFV/ LÍNEA	LONGITUD DE LÍNEA	SUPERFICIE
VALDEMORO	Planta Fotovoltaica “La Sagra”		7,33 ha
VALDEMORO/ CIEMPOZUELOS	Línea de evacuación	1.739 m (desde el CT hasta el CS)	-
CIEMPOZUELOS	Línea de interconexión	34 M (desde CS al punto de conexión compañía eléctrica)	-
CIEMPOZUELOS	Centro de Seccionamiento y Centro de Protección y Medida y Control		34,50 m ²

NOTA: la longitud de cada una de las líneas / tramos recogida en el presente Plan Especial lo es a efectos informativos, pudiendo diferir ligeramente de las que se contienen en el anteproyecto técnico de las infraestructuras, prevaleciendo en todo caso las del anteproyecto sobre las que se recogen en el Plan Especial.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E

INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

5 ORDENACIÓN

5.1 Uso

Con el fin de establecer el uso como admisible en el ámbito del presente Plan Especial se establece el uso de Infraestructuras Energéticas e Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas tal como están definidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RD 413/2014).

- **Infraestructuras eléctricas.** Conjunto de actividades, instalaciones y construcciones destinadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica,
- **Infraestructuras eléctricas fotovoltaicas:** infraestructuras eléctricas en las que para generar la electricidad se utiliza únicamente la radiación solar como energía primaria, mediante tecnología fotovoltaica.

Las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado.

En consecuencia, a los efectos urbanísticos previstos en los artículos 25-a y 29.2 Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras eléctricas ordenadas por el presente Plan Especial tendrán carácter de obras, instalaciones y usos requeridos por las infraestructuras y servicios públicos.

En consecuencia, a los efectos urbanísticos previstos en los artículos 25-a y 29.2 Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras eléctricas ordenadas por el presente Plan Especial tendrán carácter de obras, instalaciones y usos requeridos por las infraestructuras y servicios públicos.

5.2 Interés público

Las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

En consecuencia y conforme al artículo 50.1 de la Ley del Suelo 9/2001, el presente Plan Especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación, por lo que la utilidad pública y el interés general de la actuación es consustancial al propio PEI por su contenido, objeto y conveniencia en función del interés público de dichas infraestructuras

5.3 Calificación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el suelo afectado por el presente Plan Especial forma parte del Sistema de Redes de Infraestructuras energéticas, lo que implica que el ámbito del mismo y, en consecuencia, la calificación, se extiende a todos los elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.

Dado que la función, uso, servicio y/o gestión de las infraestructuras y, por tanto, de la Red de Infraestructuras cuya definición es objeto del presente Plan Especial, es propia de las políticas de la Administración del Estado, se trata de una infraestructura de carácter supramunicipal.

En consecuencia, el presente Plan Especial califica el suelo afectado por estas infraestructuras como **Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas**, estableciendo como uso principal en su ámbito el de **Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas**.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

5.4 Zona de afección

Las infraestructuras se han proyectado teniendo en cuenta la compatibilidad de las mismas con los dominios públicos, las afecciones y servidumbres presentes en el ámbito del plan Especial por razón de la legislación sectorial de aplicación en cada caso.

El objeto del Plan Especial es la ordenación del territorio, otorgando a los suelos incluidos en su ámbito de actuación la calificación correspondiente (Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas), para dar viabilidad al uso y con él, a las infraestructuras que soporta.

Adicionalmente, en el entorno de las infraestructuras eléctricas, se producen afecciones derivadas de la legislación sectorial.

En el caso de las líneas, la afección al territorio se produce de diferente manera. En algunos casos se trata de una afección directa y, en otros casos la afección se genera por cruzamientos sobre zonas de dominio público, o afección del subsuelo o en el tramo soterrado de la misma.

En cualquier caso, e independientemente del tipo de afección, tanto el diseño de las infraestructuras como, posteriormente, su ejecución, cumplirán lo regulado a tal efecto por la normativa vigente.

5.5 Compatibilidad Urbanística

Como ya se ha dicho, en el apartado 6, PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL del Bloque I del presente Plan Especial se analiza pormenorizadamente el planeamiento vigente en los municipios afectados por las infraestructuras y la conformidad de la implantación de las mismas con dicho planeamiento.

Se ha analizado en dicho apartado el Planeamiento General del municipio de Valdemoro y del municipio de Ciempozuelos en la zona ocupada por las infraestructuras mencionadas. En concreto, se ha analizado la Clasificación y Calificación de Suelo, así como el estado de los desarrollos previstos por el Plan General y su normativa urbanística.

En el ámbito del Presente Plan Especial, en lo que respecta al planeamiento general del municipio el suelo no se encuentra expresamente calificado para el uso de infraestructuras eléctricas, no siendo este un uso compatible en el Término Municipal de Valdemoro, por lo que este Plan Especial modifica en su ámbito el régimen de usos.

Por tanto, se incorpora al planeamiento general del municipio de Valdemoro y al planeamiento general del municipio de Ciempozuelos, mediante el presente Plan Especial, un nuevo ámbito susceptible de ser utilizado como pasillo eléctrico, otorgando a los suelos incluidos en él la calificación de Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas.

En consecuencia, la implantación de las infraestructuras objeto del presente Plan, tras la Aprobación Definitiva del mismo y su entrada en vigor, es compatible con el planeamiento del municipio.

6 EJECUCIÓN

El presente Plan Especial no requiere para su implementación de ningún tipo de sistema de gestión del suelo, al tratarse de un proyecto (formado a su vez por varios subproyectos) que se asienta sobre terrenos no urbanizados sobre los que se va a actuar por cualquiera de los medios previstos en la legislación civil (compraventa, arrendamiento, cesión, etc.) o, en su caso, acudiendo a los modos públicos de obtención.

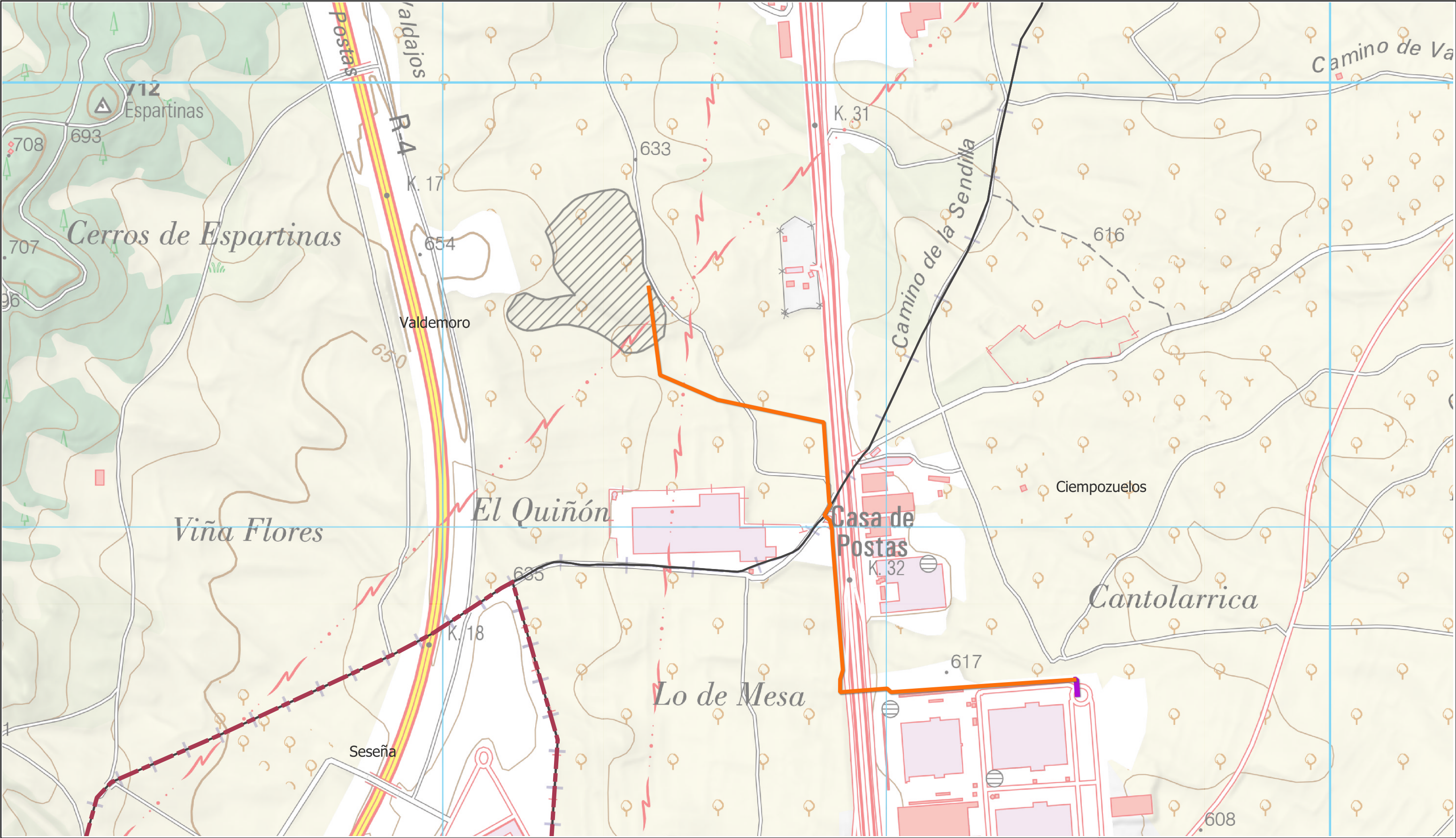
La financiación del proyecto es privada. El proyecto contará con recursos provenientes de los promotores que promueven la iniciativa en todas sus etapas, mediante aportaciones de capital o los sistemas de financiación privada que sean estimados.

La ocupación de los suelos se produce mediante acuerdos privados con los titulares de los mismos o mediante el procedimiento de expropiación, según sea necesario.

PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “LA SAGRA” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

7 PLANOS

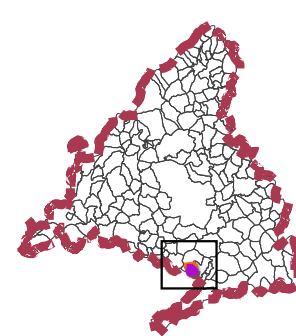
- R.1 Situación
- R.2 Ámbito del Plan Especial y Calificación



LEYENDA

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Delimitaciones territoriales | Nueva Infraestructura Eléctrica |
| — Recintos municipales | — Línea de evacuación |
| — Límite Autonómico | — Línea interconexión |
| | PSFV La Sagra |

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PLANTA FOTOVOLTAICA "LA SAGRA"
E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN
TÍTULO DEL PLANO
Situación
R.1

ESCALA
1: 8.000 en A3

PROYECTO
2303

ESCALA GRÁFICA
0 50 100 m

FECHA
Noviembre 2024

EQUIPO REDACTOR

GRUPO
SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

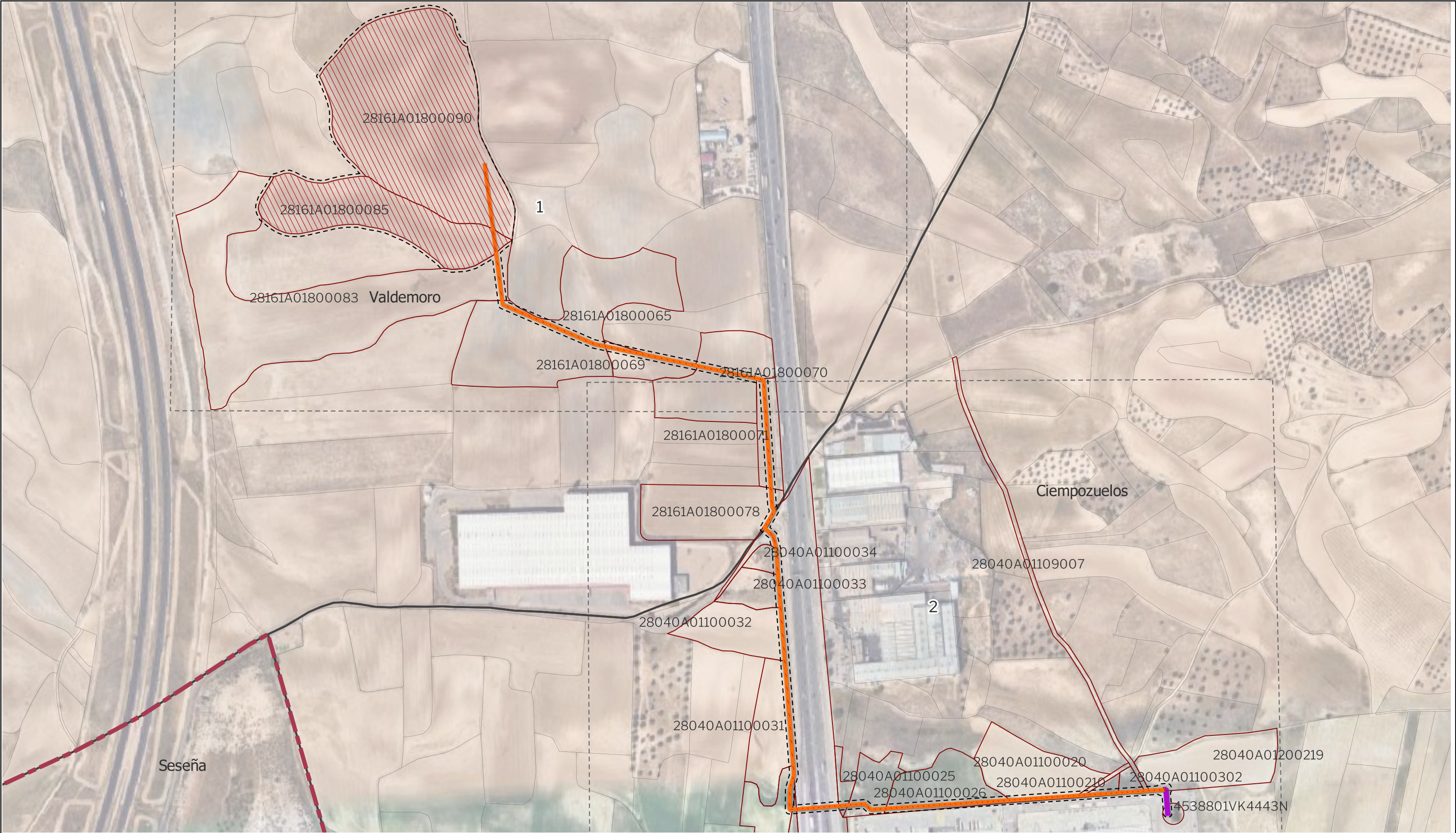
PROMOTOR

ALTAIME INVESTMENT S.L
nexer

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



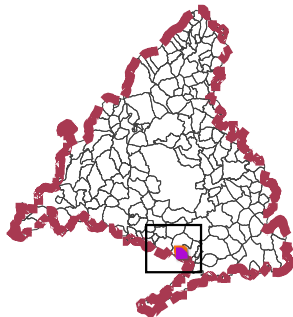
Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu



LEYENDA

- | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|--|
| Delimitaciones territoriales | Nueva infraestructura eléctrica | Ordenación |
| — Límite términos municipales | PSFV La Sagra | Ámbito del Plan Especial |
| --- Límite Autonómico | Línea de evacuación | Red supramunicipal de infraestructuras |
| Parcelario catastral | Línea de interconexion | |

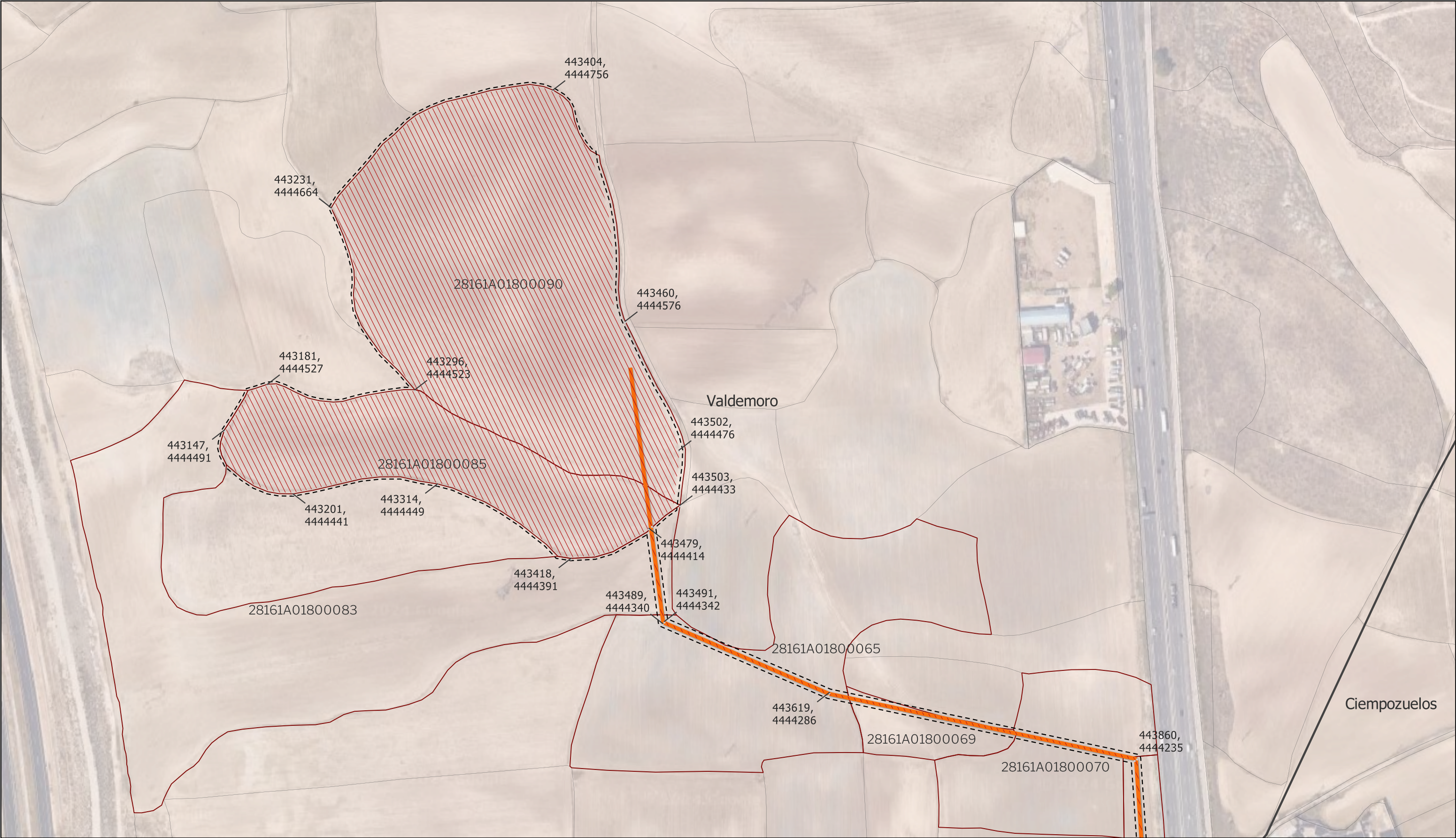
LOCALIZACIÓN TERRITORIAL



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS
PLANTA FOTOVOLTAICA "LA SAGRA"
E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN
TÍTULO DEL PLANO
Ámbito y ordenación
ESCALA 1: 5.000 en A3
PROYECTO 2303
ESCALA GRÁFICA 0 50 m
FECHA Noviembre 2024
R.2.0

EQUIPO REDACTOR
GRUPO SC
Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM
David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR
ALTAIME INVESTMENT S.L.
nexer



LEYENDA

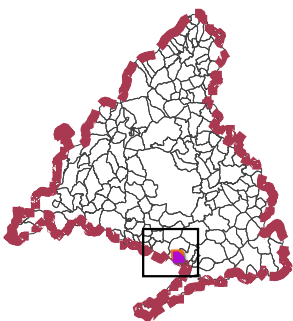
- Delimitaciones territoriales

 - Límite términos municipales
 - - - Límite Autonómico
 - ▭ Parcelas con referencia catastral
- Nueva infraestructura eléctrica

 - ▨ PSFV La Sagra
 - Línea de evacuación
 - Línea de interconexion
- Ordenación

 - - - Ámbito del Plan Especial
 - ▨ Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS

PLANTA FOTOVOLTAICA "LA SAGRA" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

TÍTULO DEL PLANO
Ámbito y ordenación

ESCALA 1: 5.000 en A3

PROYECTO 2303

ESCALA GRÁFICA 0 50 m

FECHA Noviembre 2024

R.2.1

EQUIPO REDACTOR

GRUPO **SC**

Natalia Chinchilla
Arq. Col. 12282 COAM

David Rojo
Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR

ALTAIME INVESTMENT S.L.

nexer

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N

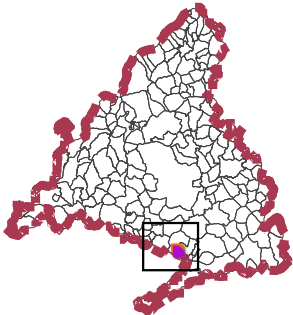




LEYENDA

- | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| Delimitaciones territoriales | Nueva infraestructura eléctrica | Ordenación |
| — Límite términos municipales | PSFV La Sagra | — Ámbito del Plan Especial |
| - - - Límite Autonómico | — Línea de evacuación | /// Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas |
| Parcelas con referencia catastral | — Línea de interconexion | |

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS		
PLANTA FOTOVOLTAICA "LA SAGRA"		
E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN		
TÍTULO DEL PLANO		
Ámbito y ordenación		
ESCALA	PROYECTO	ESCALA GRÁFICA
1: 5.000 en A3	2303	0 50 m
FECHA		NOVIEMBRE 2024
NOVIEMBRE 2024		
EQUIPO REDACTOR		PROMOTOR
GRUPO		ALTAIME INVESTMENT S.L.
SC		nexer
Natalia Chinchilla		
Arq. Col. 12282 COAM		
David Rojo		
Arq. Col. 2956 COACyLE		
Segundo Mata 1, 2ª, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu		